

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 93

Miércoles 23 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 32-69

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, y a petición de doña Angeles y doña Caridad Matesanz Mínguez, propietarias de la finca denominada "La Quemada", sita en el término municipal de Olivares de Duero de esta provincia, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos en la misma, mediante el empleo de veneno, y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa adopción de las medidas de seguridad que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limítrofes, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 17 de abril de 1969.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NUM. 34-69

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil autorización para realizar vuelos de publicidad sobre es-

ta provincia, por el plazo de un año, por la Empresa "RUTA", Publicidad Aérea, domiciliada en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, número 10, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, consistente en remolque de carteles por avión, no arrojándose ningún objeto y efectuando los vuelos de día y en las mejores condiciones atmosféricas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que de no formularlas se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 18 de abril de 1969.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Servicio Provincial de Ganadería

Vacunación anticarbuncosa

CIRCULAR NUM. 33-69

La Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 1969, acordó, entre otros asuntos, aprobar la propuesta de vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano en esta provincia, que le fue elevada por esta Jefatura Provincial de Ganadería y que a continuación se inserta:

Estando dispuesto en el capítu-

lo XVII del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo, la realización de tratamientos sanitarios obligatorios para combatir sistemáticamente focos enzoóticos de enfermedades de tipo telúrico o que en su persistencia juegue papel destacado la contaminación por el suelo, me cumple el deber de informar a V. I. que en esta provincia existen zonas cuyos terrenos pueden considerarse infectados de carbunco bacteridiano, enfermedad infecto-contagiosa encasillada entre las zoonosis transmisibles de los animales a la especie humana.

Dichos terrenos infectados de carbunco bacteridiano, según datos recogidos por esta Jefatura Provincial de Ganadería, de los informes emitidos por los señores veterinarios titulares de esta provincia, dados por las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos y Jefatura Provincial de Sanidad, hace referencia a los siguientes términos municipales en su totalidad:

Aldeamayor de San Martín, Berceo, Berceo, Boleños de Campos, Castrejón, Castrodeza, Cigales, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Fresno el Viejo, Fuen-saldaña, Morales de Campos, Mucientes, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Olmos de Esgueva, Quintanilla de Trigueros, La Parrilla, Piña de Esgueva, Rueda, San Pedro Latarece, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Tamariz de Campos, Tordehumos, La Unión de Campos, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Villaco, Trigueros del Valle, Villalba de la Loma, Villanueva, Villanueva de los Infantes, Villavellid, Villaverde de Medina, Wamba y Amusquillo.

Igualmente, se consideran infectadas de carbunco bacteridiano, los siguientes polígonos pagos o fincas:

Fincas encuadradas entre los términos municipales de Aguilar de Campos y Villafrechós, en el término municipal de Barcial de la Loma, polígonos "El Berrojo" y el "Páramo" en el término municipal de Corcos del Valle; parcelas del "Coto de San Ignacio" en el término municipal de Mota del Marqués; polígono de la "Fuente María" en el término municipal de Nava del Rey; zonas denominadas "La Lugencia", "Llaganales", "Poleo", "Roturas del Camino de Villafrechós" y "Charcones" en el término municipal de Palazuelo de Vedija; pago de "San Andrés" en el término de Renedo de Esgueva; finca "Jaramiel de Abajo" en el término municipal de Valbuena de Duero; polígono de "Carré Medra" en el término municipal de Tordesillas; finca la "Granja Muedra" en el término municipal de Voloria la Buena; pagos "Navabuena" y "Prado de Hoyos" en el término municipal de Valladolid y los terrenos y praderas enclavados en ambas márgenes del río Valderaduey en el término municipal de Villavicencio de los Caballeros.

Al cumplimentarse por esta Jefatura la información que precede y en armonía con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 178 del mencionado Reglamento de Epizootias, tengo el honor de proponer a V. I. sea efectuada la previa vacunación obligatoria de los ganados receptibles (vacuno, lanar, cabrío, etc.), de más de 3 meses de edad, que aprovechen pastos, hierbas y rastrojeras en los terrenos anteriormente mencionados, que por las informaciones recogidas deben estar contaminados por bacilos antracis, cuya vacunación deberá realizarse en la próxima primavera, por concurrir las circunstancias favorables para ello y de acuerdo con las normas y condiciones que la Dirección General de Ganadería tenga a bien aprobar para esta provincia.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento y para que, en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 178 del vigente Reglamento de Epizootias, puedan presentarse en un plazo de treinta días, las reclamaciones que se estimen pertinentes al citado tratamiento.

Valladolid, 14 de abril de 1969.— El jefe del Servicio Provincial de Ganadería (ilegible).—V.º B.º: El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación de Hacienda

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que con fecha dieciséis del actual ha tomado posesión de su destino en esta Delegación el inspector de los Tributos don Luis del Arco Ruete, perteneciente al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de fecha seis de marzo último, rogando a las autoridades le presten la colaboración debida en el desempeño de su función inspectora.

Valladolid, 16 de abril de 1969.— El delegado de Hacienda J. Carrillo

1.673

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de treinta y uno de marzo último, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar mediante concurso, la instalación de calefacción de foel-oil, en el Grupo Escolar «Conde Ansúrez».

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de abril de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.581—1.300

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo último, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar, mediante concurso, la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de

alumbrado público en las calles de Gondomar, Chancillería y avenida de Ramón y Cajal.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determinan el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 15 de abril de 1969.— El alcalde, Martín Santos Romero.

1.658—1.301

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de aceras, ensanche de calzada y pavimento de aglomerado asfáltico en la calle de Labradores, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, a que ascien-

de el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de aceras, ensanche de calzada y pavimento de aglomerado asfáltico en la calle de Labradores».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil novecientos diecisiete pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 15 de abril de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.649—1.302

Por acuerdo municipal de tres de marzo último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de ciento sesenta y dos uniformes, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, y cuarenta y dos capotes, todo de paño color azul, con sus correspondientes distintivos, con destino al personal de la policía municipal.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de veinticinco mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., se compromete a realizar el suministro de ciento sesenta y dos uniformes, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, y cuarenta y dos capotes, todo ello de paño color azul, y con sus correspondientes distintivos, con destino al personal de la policía municipal, con arreglo a las características de los que actualmente tienen en uso, al precio de (en letra) pesetas, acep-

tando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 15 de abril de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.632—1.303

Por acuerdo municipal de tres de marzo último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de doscientos ochenta trajes de pana, con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio Municipal de Limpieza.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de seis mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., se compromete a realizar el suministro de doscientos ochenta trajes de pana, con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio Municipal de Limpieza, con arreglo a las características que actualmente tienen en uso, al precio de ... (en letra) pesetas, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Valladolid, 15 de abril de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.629—1.304

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Félix Herrero Prieto, solicitud de licencia para establecer un encerradero de coches, sin instalar maquinaria alguna accionada por motor, en Plaza de la Cruz Verde, 6 y 7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de abril de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

I.549—1.305

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Florentino Rodríguez Martín, vecino de Mojados, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un tractor marca "Sava-Nuffjel", del modelo 10-60, matrícula VA-7.683, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día siete de mayo próximo a las once de la mañana,

y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El tractor se encuentra depositado en don Angel Espinel Cartón, domiciliado en Valladolid, calle Las Moradas, 6.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.703—1.306

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Monasterio de Vega

Durante treinta días hábiles estará expuesto al público en esta Hermanidad, el padrón de contribuyentes de 1969, por las cuotas de encuadramiento y Guardería Rural, establecidas por riqueza imponible, en virtud de acuerdo Asamblea Plenaria.

Contra las mismas se puede interponer recurso debiendo tenerse en cuenta los plazos del artículo 28 del Reglamento de los T. de Amparo de la Organización Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de notificación a todos los encuadrados.

Monasterio de Vega, 27 de marzo de 1969.—El presidente, Felipe Pérez. El secretario, José Raposo.

I.439—1.307

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación del inscrito marítimo de esta capital nacido en el año 1950, en la fecha y población que a continuación se expresa y que por estar incluido en el remplazo de 1970 de marinería de la Armada debe causar

baja en el alistamiento del Ejército, conforme disponen los arts. 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Remplazo de Marinería de la Armada y Ejército, respectivamente.

7.—Carlos Bueno Palmero, hijo de Crescenciano y Julia, nacido en Valladolid el día 20 de noviembre.

Barcelona, 15 de abril de 1969.—El C. de N. segundo comandante de Marina, Emilio F. Segade.

I.644

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al remplazo de 1970 por Marina, nacidos el año de 1950 en la provincia de Valladolid y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el art. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

65.—Jesús María Lorenzo García, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Valladolid, nacido el 14-12-50.

69.—Juan Antonio Garrido Herrera, hijo de Vítores y Victoriana, natural de Villaverde de Medina, vecino de Bilbao, nacido el 23-12-50.

95.—Faustino de Dueñas Díez, hijo de Faustino y María, natural y vecino de Medina del Campo, nacido el 14-2-50.

115.—Matías Pineda Sánchez, hijo de Santos e Isabel, natural de Quintanilla de Onésimo, vecino de Santurce, nacido el 24-3-50.

135.—Luis Blanco Hernández, hijo de Florencio y Eufemia, natural de Velliza, vecino de Bilbao, nacido el 12-5-50.

164.—José Antonio Gómez Alonso, hijo de Tomás y Eusebia, natural de Villalón de Campos, vecino de Santurce, nació el 2-7-50.

Bilbao, 17 de abril de 1969.—El C. de C., jefe de inscripción marítima, Santos Pastor.

I.661